



TARTAGAL, 24 DE JUNIO DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 243 – SRT – 2013

EXPTE N°: 20.236 / 2013

VISTO:

Las Resoluciones referidas a la promocionalidad de la alumna ORTIZ, Sandra Marcela, perteneciente al Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación (LU: 20.057) y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones se transcribe de forma errónea e incompleta el nombre de la alumna ORTIZ, Sandra Marcela como: ORTIZ, Sandra.
Que el nombre y apellido correcto de la alumna es Sandra Marcela ORTIZ.
Que es necesario corregir dicho error involuntario, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO, que en todas las Resoluciones referidas a Promoción de Asignaturas y en toda su documentación el Apellido y Nombre correcto de la alumna es: **ORTIZ, Sandra Marcela, D.N.I. N°: 20.724.469, LU N°: 20.057.**

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

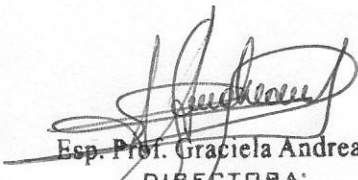
ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: COMUNICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

REA-E.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.